



Pliego de Especificaciones Técnicas

23/2023

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	1.- OBJETO: Contratación del servicio de desinfección, desratización y desinsectación a efectuarse en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO sita en la calle Bartolomé Mitre 1.891, Partido de MORENO, Provincia de BUENOS AIRES por el término de 6 (seis) meses con opción a prórroga por un período de 6 (seis) meses más. 2.- ALCANCE DEL SERVICIO: El servicio de control de plagas comprende la realización de tareas de desinsectación y desratización interior y exterior, desinfección interior. Este servicio se realizará en todos los exteriores del campus de la UNM, Edificio Histórico, Edificio de Mantenimiento, Edificio de Laboratorios, Edificio Daract 1, Edificio Daract 2, Edificio Dorrego, Edificios Espunm, Aulas P, campus polideportivo y sus instalaciones sanitarias. 3.- PLAN DE TAREAS A DESARROLLAR: Se tenderá a eliminar completamente los focos de procreación y lograr al máximo la disminución de insectos, roedores, bacterias, virus, pulgas, cucarachas, intensificando el servicio en los subsuelos del edificio, cocinas y depósitos, y en las cañerías de descarga cloacal, tomas de aire exterior y entretecho etc. Los productos a emplearse no deben ser tóxicos para las personas, debiendo certificarse previo a su utilización, la aprobación por el Organismo Nacional Publica pertinente. Tampoco deben dejar olor, ser corrosivos y/o manchar pisos y muebles. El manipuleo y almacenaje de los productos usados deberá ajustarse estrictamente a las normas que específicamente dice la dicte la Hoja	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	de Riesgo para cada producto en particular, siendo exclusiva y totalmente responsable la empresa por el cumplimiento de dichas normas. A fin de evitar contaminaciones a través de derrames y garantizar la integridad de estos y la seguridad en el manejo de los mismos, los productos serán transportados y mantenidos en sus envases originales evitando traspasamientos o fraccionamientos. La empresa contratada previo al comienzo del servicio, deberá presentar ante las autoridades de la Universidad Nacional de Moreno los rótulos con el número de lote y vencimiento de los productos a utilizar. Una vez usado el producto será responsabilidad de la empresa contratada el retiro de los envases vacíos del ámbito del edificio, dándoles de baja según la normativa legal (Ley N° 24.051). Con idéntico criterio se darán de baja desechos, remanentes, enjuagues u cualquier subproducto generado por la manipulación de los productos usados. 3-1.-DESINFECCIÓN: Se deberá realizar en la totalidad de los espacios que poseen tránsito de personas, como por ejemplo, oficinas, aulas, baños, cocina, etc., mediante pulverización manual o mecánica de desinfectantes adecuados. Los mismos no deben ser tóxicos ni cáusticos, no dejarán manchas ni transmitirán olores, no producirán irritación de la piel o de los ojos, actuando fundamentalmente contra bacterias, hongos, algas y virus causantes de enfermedades que afectan la higiene pública. Los oferentes deberán presentar folleto descriptivo de los productos y la ficha de seguridad de los mismos. Todas las personas que intervienen en el servicio deben contar con ART, estar en la nómina de empleados de la empresa con sus aportes previsionales al día y una antigüedad no menor a 5 (cinco) años comprobable. La frecuencia de aplicación será de forma quincenal a partir del inicio de la contratación. 3.2- DESINSECTACIÓN, CONTROL DE CUCARACHAS ALEMANAS. Se deberá realizar en aulas, cocinas, oficinas, archivos, baños, bar de la universidad, se aplicarán cebos cucarachicidas en forma de gel como así también insecticidas de contacto que no contamines el ambiente, que sean altamente	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	residuales, que tengan muy baja toxicidad para el ser humano. En el resto de las instalaciones, se aplicaran insecticidas pulverizados, previendo que no permanezcan personas en los mismos durante su tratamiento. Los oferentes deberán presentar folleto descriptivo de los productos y la ficha de seguridad de los mismos. La frecuencia de aplicación será de forma quincenal a partir del inicio de la contratación. Todas las personas que intervienen en el servicio deben contar con ART, estar en la nómina de empleados de la empresa con sus aportes previsionales al día y una antigüedad no menor a 5 (cinco) años comprobable. 3.3- DESINSECTACIÓN, CONTROL DE PULGAS Y PIOJILLOS DEL P A P E L . En las estanterías, los depósitos de guarda, biblioteca, sector de mantenimiento, se podrán aplicar productos específicos para combatir las plagas mencionadas mediante niebla fría o termonebulizada. Los oferentes deberán presentar folleto descriptivo de los productos y la ficha de seguridad de los mismos. La frecuencia de aplicación será de forma quincenal a partir del inicio de la contratación. Todas las personas que intervienen en el servicio deben contar con ART, estar en la nómina de empleados de la empresa con sus aportes previsionales al día. 3.4- FUMIGACIÓN CONTRA MOSQUITOS. Se realizará el control de mosquitos en la totalidad del predio junto con todos los pasillos peatonales y vehiculares, y patios internos. Será necesario contar con máquinas de niebla fría, termo nebulizadoras y ultra bajo volumen así como también máquinas pulverizadoras manuales de presión progresiva para aplicaciones focalizadas. Se deberán aplicar piretroides destilados y con un bajo porcentaje de solventes, que no despidan olores molestos o nocivos, no sean corrosivos o dañinos para las superficies y posean un alto poder residual para el control de mosquitos. Se procederá a rociar con insecticidas la vegetación, las paredes perimetrales, las copas de árboles, los caminos circundantes, las rejillas y desagües y luminarias. Se deberán utilizar para la aplicación con máquina de niebla fría 27 litros de	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	aguar mas líquido antievaporante con una dosificación máxima de un 5 % y 750 cm³ de insecticida para el control de mosquitos los cuales deben tener baja toxicidad para humanos, alta residualidad y no despedir vapor que sean nocivos. Para la utilización de máquinas termonebulizadoras y de ultra bajo volumen de deberán aplicar 60 litros de producto preparado utilizando productos de baja toxicidad para humanos, alta residualidad y no despedir vapor que sean nocivos, para la utilización de máquinas de presión progresiva se deberán aplicar 25 litros de producto preparado para el control de mosquitos y además los cuales deben tener baja toxicidad para humanos, alta residualidad y no despedir vapores que sean nocivos. La frecuencia de aplicación en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero, Marzo y Abril es de una vez por semana, mientras que en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto la frecuencia será quincenal. Los días y horarios deberán ser acordados previamente con la Dirección General de Mantenimiento Edificio y Seguridad y la empresa contratada para no interferir con el desarrollo de las actividades académicas. 3.5- DESRATIZACIÓN, CONTROL DE ROEDORES. Se realizará una tarea preventiva, colocando en los ámbitos del subsuelo del edificio y en todos los sectores de probables accesos desde el exterior, raticidas anticoagulantes con estaciones de cebadero, las mismas deberán estar identificadas. En caso que surgiera alguna manifestación circunstancial de alguna plaga, la contratista deberá concurrir dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de ser convocada, a fin de combatirla, sin que ello genere trabajo adicional alguno, ni represente mayor costo en la prestación de servicio. El personal interviniente debe tener una capacitación en control de roedores en espacios confinados y presencia de asbesto. Se deberá presentar junto con las hojas de seguridad de productos la aprobación por el órgano Nacional Pertinente. El manipuleo y almacenaje de los productos usados deberá ajustarse estrictamente a los protocolos de desratización basados en normativas para instituciones educativas.	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	La frecuencia de aplicación será de forma quincenal a partir del inicio de la contratación. 4- DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR. Carpeta de referencias, donde consten prestaciones de servicios como las que se describen, que serán eventualmente verificadas, por lo que se deben mencionar en una planilla "ad hoc", denominación del servicio, duración y período de ejecución de los trabajos, empresa u organismo contratante, persona de referencia, dirección y teléfono. Acreditar una antigüedad no menor a cinco (5) años en el control de plagas urbanas. Certificado extendido por el Organismo Nacional pertinente, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N 11.843 y su Decreto Reglamentario n° 19.529. Esta es la ley que obliga a realizar los servicios de desratización en cualquiera fuera el edificio o institución. Habilitaciones de los depósitos y oficinas extendidos por los organismos oficiales (Municipales y/o Nacionales) específicos para cada rubro. 5- TRABAJOS. El oferente deberá realizar una descripción taxativa y clara de las características del servicio ofrecido, debiendo incluir en su oferta: a) Plan de trabajo de las tareas a realizar, el cual deberá establecer la cantidad de personal asignado a las actividades, cantidad de horas-hombre/mes, para atender acabadamente el servicio mensual en trato. Asimismo deberá incluir el listado de los equipos a utilizar detallando máquinas, herramientas y la forma de ejecución del servicio. De resultar Adjudicatario, la UNIVERSIDAD, podrá aprobar o determinar modificaciones al Plan de trabajo a fin de optimizar la prestación. b) Insumos a utilizar y proveer, marcas y datos del fabricante y características de los mismos, datos de inscripción en Salud Pública e identificación de sus riesgos. La totalidad de los materiales, elementos, instrumental, herramientas, equipamiento mecánico y de seguridad y la mano de obra necesarios para llevar a cabo las tareas pertinentes, deberán ser provistos por la contratista. La UNIVERSIDAD, observará la prestación del servicio contratado, verificando diariamente el	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	grado de cumplimiento de las actividades, los métodos o técnicas utilizadas, los insumos suministrados y el equipamiento previsto. 6- MATERIALES, MÁQUINAS Y EQUIPOS. Estará a cargo de la empresa contratista la provisión de la totalidad de los materiales, elementos, instrumental, herramientas, equipamiento mecánico, seguridad y mano de obra especializada necesarios y acorde a las tareas a ejecutar en cada uno de los ítems enunciados, con el fin de garantizar un óptimo servicio. El detalle de lo anterior deberá ser presentado al momento de la cotización en una "planilla de materiales, elementos, instrumental, herramientas, equipamiento mecánico, de seguridad y mano de obra" en que se enunciaran los tipos, marcas, modelos, calidades y cantidades (en las unidades de medida que correspondan: unidad, ml, m2, horas hombre, etc.) de cada uno de los recursos a asignar para la prestación del servicio. La totalidad del equipamiento detallado, deberá estar en existencia y en perfecto estado de conservación durante la vigencia del contrato y poder ser verificado por la UNIVERSIDAD. 7- DEL PERSONAL DE LA EMPRESA. El personal que la empresa contratista utilice para la prestación del servicio en cuestión, estará bajo exclusivo cargo y responsabilidad de la empresa, como así los sueldos, cargas sociales seguros, beneficios y otras obligaciones que existan o puedan surgir durante la vigencia del contrato. La contratista deberá presentar mensualmente ante la UNIVERSIDAD constancia de pago de declaración jurada de SUSS (Formulario N° 931); como así también constancia de pago de Aportes y Contribuciones a los Regímenes de Seguridad y Obra social y copia de recibos de sueldos del personal afectado al servicio. Será también de exclusiva responsabilidad de la contratista, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo, el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la contratista deberá contar con seguro a su cargo de acuerdo al siguiente detalle. a. Accidentes de trabajo de acuerdo con la legislación aplicable y en la forma más amplia	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	permitida por las reglamentaciones y cualquier otro seguro requerido por leyes de beneficios para empleados o cualquier otra reglamentación aplicable donde el trabajo debe ser realizado. Se deberá presentar constancia de contratación y pago al día de ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO (ART) (requisito sin el cual no se dará curso a la certificación al mes correspondiente) con las actualizaciones pertinentes cada vez, en la oficina de la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN. Asimismo cada nuevo empleado de la contratista deberá presentar dicha documentación antes del ingreso. (Se deberá establecer en la póliza una Cláusula de NO Repetición a favor de la Universidad Nacional de Moreno) Todos estos seguros deberán ser por montos suficientes para proteger a la contratista de cualquier responsabilidad por lesiones, enfermedades, o incapacidades de cualquier clase, sean totales o parciales, permanentes o temporales, a cualquiera de los empleados o dependientes, incluyendo cualquier reclamación o indemnización que pudiera resultar en virtud de cualquier reglamentación o ley en vigencia. b. Responsabilidad civil por daño a terceros que cubran todos los riesgos en la propiedad en cualquier momento que ocurra y que resulten de cualquier acto, omisión de operación de la contratista con relación al objeto contractual o causado por sus empleados y dependientes, cualquiera fuera la causa de estos daños. A tal efecto deberá presentar: I.-Seguro de Accidentes Personales en los casos que corresponda. II.-Seguros de Responsabilidad Civil endosado a favor de la Universidad Nacional de Moreno. La documentación mencionada precedentemente deberá ser entregada en forma obligatoria con cada una de las liquidaciones mensuales a la Dirección General de Mantenimiento Edificio y Seguridad en caso contrario deberá retenerse la facturación hasta tanto se regularice la situación, sin perjuicio de la penalidad que considere pertinente aplicar. Quedará a cargo de la contratista la ropa y elementos de protección personal, en un todo de acuerdo con la tarea desarrollada, como así también la capacitación del personal en su uso. La UNIVERSIDAD podrá exigir a la contratista la separación del plantel asignado de cualquier	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	miembro de la nómina de empleados, cuya presencia o conducta no sea adecuada en su criterio. El oferente deberá presentar al Director Técnico correspondiente con la debida inscripción actualizada en el Ministerio de Salud de la Nación u Organismo contralor designado. El Director Técnico será responsable de la utilización de los productos, del correcto funcionamiento de los equipos, de la utilización de los elementos de protección personal y de la capacitación de los operadores a fin de que se efectúen tareas efectivas y seguras, tanto para los operarios, como para que el personal de la UNIVERSIDAD no esté expuesto a ningún tipo de intoxicación o alergia producto de su trabajo. 8.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio podrá ser solicitado de lunes a domingos de 8:00 a 20:00 hs. Dentro de este rango, la UNIVERSIDAD y la contratista decidirán de común acuerdo el mejor día y horario para el desarrollo de todas las tareas y cada una de ellas, a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO. El personal asignado a las tareas hará registro de ingresos y egresos frente a personal de la UNIVERSIDAD, firmando en planillas preparadas a tal efecto e indicando su número de documento de identidad. El personal a utilizar deberá ser previamente comunicado por nota a la UNIVERSIDAD por la contratista. La prestación del servicio deberá comenzar 4 días hábiles una vez emitida la orden de compra. 9.- VISITA AL PREDIO UNM: La visita al predio es obligatoria y deberá coordinarse con la DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO EDILICIO Y SEGURIDAD, la que extenderá el certificado que formara parte de la oferta, siendo motivo de rechazo la falta del mismo. Nota: para el presente servicio no se aceptaran ningún tipo de tolerancias. Entrega de muestra: No Tolerancia: No se aceptan Otros datos:	